

MEDICAMENTOS Y OLA DE CALOR.

Las altas temperaturas existentes durante el periodo estival son un factor a tener en cuenta por su posible influencia, fundamentalmente, en terapias farmacológicamente prolongadas en el tiempo y en pacientes polimedcados, principalmente de edad avanzada.

Con la intención de ofrecer recomendaciones en caso de ola de calor, así como información sobre la conservación de los medicamentos el Departamento de Medicamentos de Uso Humano de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), elaboró una serie de notas con estas recomendaciones.

MENSAJES CLAVE

1. Los principales grupos de población en situaciones de calor extremo son los ancianos, los lactantes y los niños, las personas con una afección crónica que requieran medicamentos, en particular con afecciones severas, y las personas dependientes. El aislamiento social también aumenta su fragilidad.

2. En caso de ola de calor, los medicamentos a tener en cuenta son los susceptibles de:

2.1 Agravar un síndrome de agotamiento–deshidratación o de golpe de calor como los siguientes:

- Medicamentos que provocan alteraciones en la hidratación y / o trastornos electrolíticos.
- Medicamentos que pueden afectar la función renal.
- Medicamentos cuyo perfil farmacocinético puede ser afectado por la deshidratación.
- Medicamentos que pueden alterar la termorregulación central o periférica.

2.2 Inducir una hipertermia.

2.3 Agravar indirectamente los efectos del calor.

3. La adaptación de un tratamiento con medicamentos en curso debe considerarse caso a caso. En ningún caso está justificado considerar desde el principio, y sistemáticamente, una reducción o interrupción de los fármacos que pueden interactuar con la adaptación al calor del propio organismo.

4. Se recomienda a los profesionales sanitarios:

4.1. Proceder a **evaluar completamente el estado de hidratación** (evaluación clínica, evaluación de la ingesta de líquidos, medición del peso, de la frecuencia cardíaca, de la presión arterial y del balance electrolítico completo con la creatinemia y la evaluación del aclaramiento de creatinina) antes de tomar cualquier decisión terapéutica.

4.2. **Controlar periódicamente el estado de hidratación y los factores de riesgo.**

4.3. Revisar la **lista de los medicamentos utilizados por el paciente**, e identificar aquellos que pueden alterar la adaptación del organismo al calor.

4.4. **Revaluar la necesidad de cada uno de los medicamentos** y suprimir cualquier medicamento que parezca ser inadecuado o no indispensable; en particular aquellos que pudiesen alterar la adaptación del organismo al calor.

4.5. **Evitar la prescripción de medicamentos antiinflamatorios no esteroideos** (aspirina, AINE clásicos, inhibidores de la COX-2), especialmente nefrotóxicos en caso de deshidratación.

4.6. En caso de fiebre, **evitar la prescripción de paracetamol** debido a su ineficacia para tratar la insolación y por el posible empeoramiento de enfermedad hepática, a menudo presente.

4.7. Cuando se prescriba un **diurético**, **se debe verificar** que la **ingesta de líquidos y de sodio** están adaptadas.

4.8. Recomendar a los pacientes que **no tomen ningún medicamento sin consejo médico**, incluidos los medicamentos sin receta.

INFORMACIÓN SOBRE PACIENTES CON SITUACIONES CLÍNICAS ESPECIALES EN CASO DE OLA DE CALOR

1. Personas que sufren trastornos mentales y/ o utilizan psicótopos
2. Personas con patología cardiovascular
3. Personas con patología endocrina
4. Personas con patología uronefrológica

OTROS CONSEJOS

1. Medición de la temperatura corporal
2. Almacenamiento y utilización de los medidores de glucemia y sus reactivos asociados, en caso de ola de calor

A continuación se facilita el enlace a la nota completa de [Información sobre el buen uso de los medicamentos e información sobre pacientes con situaciones clínicas especiales en caso de ola de calor.](#)

Se recuerda la importancia de notificar todas las sospechas de reacciones adversa de medicamentos al Centro de Farmacovigilancia de la Región de Murcia a través del formulario electrónico disponible en www.notificaram.es